



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

<u>Lugar y fecha:</u> Municipalidad de Cambyretá, 23/07/2024

<u>UOC Convocante:</u> Municipalidad de Cambyretá

<u>Unidad o área requirente:</u> Departamento de Obras, Proyectos y Vialidad

<u>Funcionario o técnico responsable:</u> Ing. Fabián Rivarola

<u>Dependencia y cargo que desempeña:</u> Director de Obras, Proyectos y Vialidad.

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La contratación de un Consultor Individual para la Elaboración de Proyectos de Inversión en el Departamento de Obras, Proyectos y Vialidad de Municipio es necesaria por varias razones:

- Un consultor individual posee el conocimiento técnico y la experiencia específica en la elaboración de proyectos de inversión, lo que garantiza la calidad y viabilidad de los mismos.
- La contratación de un consultor individual permite al Departamento de Obras enfocarse en sus funciones principales, como la ejecución y supervisión de obras, mientras que el consultor se encarga de la elaboración de los proyectos.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

 Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*);

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

Lic. Adalberto Osorio Núñez Director de U.O.C Municipalidad de Cambyretá Ing. Fabián Rivarola F. Dirección de Obras Municipalidad de Cambyretá